

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: compraventa.
 - b) Descripción del objeto: enajenación de las parcelas 38 del Sector 31-A, M 17 AB del Sector 34-A, 7 del Sector 35 y 14 del Sector 21-C.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de enero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - Importe total:
 - Parcela 38 del Sector 31-A, 4.407.603,86 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 - Parcela M 17 AB del Sector 34-A, 2.471.496 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 - Parcela 7 del Sector 35, 1.859.026,15 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 - Parcela 14 del Sector 21-C, 348.920,76 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Dress 2003, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: parcela 14 del Sector 21-C, 394.980 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, quedando ciertas el resto de parcelas.

Alcalá de Henares, a 3 de abril de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/4.444/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Gepco Rental Business, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en la avenida de Europa, con vuelta a la avenida de Londres, con vuelta a la avenida de Bruselas.—Expediente 28/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.669/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Ildefonso Catena Moreno se ha solicitado licencia para la actividad de taller de cerrajería de aluminio en la calle Doctor Fleming, número 26.—Expediente 23/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.666/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Caja de Madrid” se ha solicitado licencia para la actividad de oficina de banca en la avenida de Madrid, número 120, local número 7.—Expediente 4/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.663/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “American Closet, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de lacado de muebles en la calle Naranjo, número 16.—Expediente 27/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/3.657/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 686/2009, de 25 de marzo, quedan delegadas las atribuciones de secretaria general del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Patricia Velasco Ruiz, con documento nacional de identidad número 33525275-S, desde el 6 al 8 de abril de 2009, ambos inclusive.

Arroyomolinos, a 2 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/11.096/09)

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabanillas de la Sierra, a 6 de abril de 2009.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/11.775/09)

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace pública la aprobación definitiva de la modificación del artículo 7 la ordenanza de tasa por expedición de documentos, cuyo texto íntegro se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 3 de marzo de 2009, al no haber ninguna reclamación o sugerencia en el plazo establecido por el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Casarrubuelos, a 14 de abril de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/11.729/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las dependencias municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chinchón, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/11.741/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio y realización de actividades culturales, escuela de música, juventud y espectáculos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chinchón, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/11.742/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chinchón, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/11.743/09)

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Colmenar del Arroyo, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Ventura Rodríguez.

(03/11.767/09)

COLMENAR DE OREJA

LICENCIAS

Por don Joaquín Camarmas González se ha solicitado licencia de actividad destinada a taller mecánico para el local situado en el número 5 del Camino de Cementerio, en Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 20 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Pilar Algovía Aparicio.

(02/3.918/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por doña Patricia Conde García-Blanco se ha solicitado licencia de actividad para instalar oficina colaboradora del "Banco de Santander", a emplazar en local sito en la calle Maravillas, número 9, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 22 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/1.444/09)

COSLADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, aprobó inicialmente el Plan Especial de localización de aparcamientos subterráneos, en la parcela dotacional de la avenida de Madrid, número 4 (edificio "Miguel Hernández"), y en el parque "Buero Vallejo", en la avenida de Berlín, con vuelta a la calle Frankfurt, de esta localidad.